



A nombre de la Nación

El Diputado Instituto de Minería de esta Provincia Litoral, al Señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lima.

Hago saber a Ustedes que Don Pedro Schel se ha presentado por medio de su recurso pidiendo la retención de cantidad de soles, del valor de la oficina que Don Guillermo Frillo tiene vendido al Supremo Gobierno, a cuya solicitud ha recaído el auto que copiado a la letra con el referido recurso se como sigue. = Pide re-

Suma retención = Señor Instituto de Minería = Pedro Schel, comerciante y vecino de esta Provincia, ante Ustedes me presenta y digo: que Don Guillermo Frillo me es deudor de la suma de diez y nueve mil setecientos treinta y un soles cincuenta y cinco centavos, según consta de los documentos legales de reconocimiento que acompaño y habiéndose prestado aquel para una transacción, resulta que ha opuesto en pago del saldo de mis terrenos salitrales en el cantón de Huara pero según decreto del

TM-RE3
CA: 57
Doc: 112
FS: 8

Supremo Gobierno, son propiedad del Estado
por cuyo motivo no me ha podido extender
los títulos correspondientes y queda pues
vigente mi derecho, por lo tanto. A V. S.
se pide se digna ordenar la retención
de dicha suma en poder del Supremo
Gobierno, a quien ha vendido su oficina
situada en Chinguiriray, que posee en
sociedad con Don Manuel Oriedo
Vega, pasando al efecto las notas corres-
pondientes al Director de Rentas y
a la Delegación de los Bancos Asocia-
dos y en su lugar a la Compañía Sa-
litrera del Perú en Lima y librando
los correspondientes exhortos al Jefe de
Lima para la notificación. Otro se di-
go: que en la ausencia de los Diputa-
dos de Minería Don Marcos B. Gra-
nadero y Don Eugenio Morquiesado
y teniendo asuntos pendientes pen-
dientes con este último se ha de ur-
vir tramitar este recurso como solici-
to a Justicia. Iquique Agosto trece
de mil ochocientos setenta y ocho
Fedorro Scheel. Iquique Agosto
catorce de mil ochocientos setenta y ocho
Decreto. Presentado con los documentos que
se acompañan y en atención a lo expues-
to en lo principal y otro sí, de cuenta
esto y reggo del recurrente y en
medida precaucional extingase en



poder del Supremo Gobierno la cantidad
 que se menciona y que asegura el recimen-
 te le debe el mencionado Fulle, del valor
 de la oficina, que le tiene ofrecida en ven-
 ta dicho Don Guillermo Fulle, ubicada
 en Chinguiray. En consecuencia: oficio
 se al Señor Director de Rentas y al
 Presidente de la Delegación de los
 Bancos Asociados, de Lima o en su de-
 fecto, al Gerente de la Compañía Salitrea
 del Perú, poniéndoles en conocimiento
 esta solicitud. Librese despacho suplica-
 torio a uno de los Señores Jueces de Ter-
 cera Instancia de la Capital de Lima
 con el fin de que se haga saber por me-
 dio de su autoridad, esta misma resolu-
 ción a los expresados Bancos y a la em-
 panía referida. Y hágase saber al men-
 cionado Fulle. - Campo. - El Señor Sub-
 tituto de Minería de la Provincia Don
 Bernardino Campo. proveyó mandó y
 firmó el anterior auto en el día de su fe-
 cha por ante mí de que doy fe. - Manuel
 Rodríguez. - Escribano de Minas

En su consecuencia me dirijo a Vobis
 por medio de este despacho Suplicatorio
 para que se digno mandar que la provi-
 dencia inserta se notifique a las personas
 en el expresado, a fin de que se de cum-
 plimiento a la ordenación ordenada, que-
 dando esta Diputación a hacer lo mismo

en casos análogos y fecho que sea me
remita lo actuado para los efectos con-
siguientes = Quince Agosto catorce de
mil ochocientos setenta y ocho años.

Bernardino Campes

L. S. M.

M. Manuel Perdomo
~~Manuel Perdomo~~



Por el Instituto de Minería

Leodoro Scheel, comerciante y
vecino de esta provincia, ante
V^o su presento y digo Que
habiendo sabido que el Sr. G^o Trillo
ha emprendido su viaje con destino
a Lima sin ser ratificado de lo anterior
pido y suplico se sirva mandar
su ratificación por medio de
un despacho suplicatorio al
Juez de Lima o sea agregando este
recurso con la providencia que
obtuviere al despacho librado
al Sr. Juez de 1^o Inst.^o de esa Capital,
para la ratificación al presidente
de la delegación de las Pampas anexas
a los Camp. Salitrera del Perú
Injusticiante

Enrique Aguero 6/11/75
Leodoro Scheel

quique, Agosto diez y seis de
mil ochocientos setenta i ocho.

Entiendo a lo que se es-
pone: a que se agregue este recurso a la
Providencia al despacho
Suplicatorio librado en catorce del mes
de Setiembre por de primera instancia
de Lima, para que se haga extensiva la
notificación a don Guillermo Trillo, que
se asegura haberse marchado a esa socie-
dad, sin que se mandó notificar la retención
en certificados salitreños, del valor que
el recurrente asegura, deva el referido
Trillo, a los banos Asociados i a la Com-
pañia salitrera del Perú.

Lima
a 16 de Agosto de 1808

Ante mi
Marmel Rodríguez

En el mismo día me fue enterado
por el Sr. D. Pedro de Sotomayor el anterior decreto
a Don Pedro Scheel, quien entera-
do, firma de y fe.

P. Scheel

Rodríguez

Lima a 16 de Agosto de 1808
mil ochocientos setenta y ocho

Cumplase y devuelva.
Domingo Alfo Quintos



4
En seis de Setiembre a las doce del día me
fijó el auto anterior al Señor Doctor Don Francisco
García Calderón como Presidente de las Bancas
asociadas quien en brevedad firmó el día 6

POR LA DELEGACION DE LOS BANCOS ASOCIADOS

F. García Calderón

F. J. G. J. G.

No sé que habiendo solicitado por el
domicilio de Don Guillermo Trillos con
el objeto de notificarle la providencia a
que se contrae el presente despacho; nadie
me da razón de él, lo que pongo por
deligencia con arreglo a ley. Lima Se-
tembre diez de mil ochocientos setenta
y ocho

F. J. G. J. G.

Lima Setiembre diez y nueve de mil
ochocientos setenta y ocho

Se lo ordenado devolver el ex-
horto



[The entire page contains handwritten text in a cursive script, which is extremely faint and largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. The text is organized into several paragraphs across the page.]



Sor. Juz de 1.^a Inst.^a

S. F. Parodi, por don Federico Schuel, segun el poder que acompaño, en el despacho enviado al Equivo para unas notificaciones, digo: Que segun consta de la razón dada por el actuario, no se conoce el domicilio de don Guillermo Frillo. En esta virtud, se ha de seror U.S. ordenar se haga á Frillo la notificación por el periódico, y fecho se devuelva el despacho

Por tanto

M.S. Suplico se sirva proveer como próximamente solicito. Es just.^a y L^{ta} Lima Setiembre 19 de 1878.

Otro si digo: Que se ha de seror U.S. ordenar se me devuelva el poder que tengo presentado. C. Espartero Abogado

A. Q. Torres S. F. Parodi

Lima Setiembre diez y nueve de mil ochocientos setenta y ocho

Hagare la notificación por avisas que se publicaran por tres veces en el periódico "El Comercio. Al otro si devolvare el poder quedando

Copia certificada

F. J. S.

En la misma fecha a las once de la tarde me
refique el decreto anterior a don Santiago
Parodi instruido por mi ley fe

Parodi

F. J. S.

Todas En Lima Mayo veintidos de mil no
D. T. Schell Veintidos, reventasiete: Anterior, es Cer
año público que suscribe encargada a
D. S. S. Parodi judicialmente, de oficio de don D. A.
de Selaya y testigos que no expresan
pareció don Teodoro S. Schell, mayor
edad casado comerciante, vecino de Me
jillones de tránsito en esta capital a que
me conozco ley fe; y habiendo cumplido
con lo prevenido en las artículos ve
cientos treinta y cinco al treinta y ocho del
código de enjuiciamiento civil, me en
trece una minuta para que se eleve
a instrumento público y su tenor es
el que sigue = Señor Escrubano Pu
blico sirvase Usted, extender en su
registro de escrituras públicas un pu
er para pleitos, amplios y bastan
te que yo Teodoro Schell, de es
tado casado comerciante y vecino
de Mejillones del Perú confiero a
don Santiago Florentino Parodi



de este veedorario para que representando mi
persona acciones y derechos me ayude y de
fienda generalmente en todos los negocios que
tengo o pueda tener ante el Supremo Gobier-
no relativamente a las cuestiones y arreglos
ratificadas asi como ante los juzgados y Tri-
bunales de la Republica; pudiendo en todo
caso presentar escritos documentales pruebas
desistirse transigir restituir revocar restitui-
tas nombrar otros y hacer uso de las facul-
tades y de las especiales autorizaciones de-
terminadas en el artículo dascientos tres
del código de enjuiciamientos civil. En fin ha-
ga mi apoderado a este respecto cuanto yo mis-
mo haria estando presente en guarda de mis
intereses con retencion de costas. Loma Alta
yo veintinueve de mil ochocientos sesenta y siete
Todoro Scheel. En cuya virtud el otorgante
se ratifica el contenido de este poder cuya
minuta queda agregada a un legajo obli-
gandose a su cumplimiento segun derecho.
En testimonio de lo cual y de haber cumplido
con las disposiciones de la ley firmo con las
testigos Don Pedro Calle, Don Domingo Far-
leque y Don Luis Romero doy fe - Todoro
Scheel - Pedro Calle - Domingo Farleque
Luis S. Romero - ante mi Felipe Orellana
Esta conforme con el original que se ha-
lla a folios ochocientos cuarenta y tres del
registro de Don Juan de Selaya; y como
encargado de su oficina escribo este primer
testimonio en folios de quinientos y firmo

en el día de su otorgamiento = Ven
signo = Venchad según arcaes Felipe
Orrellana = Escrubans Publico

Es conforme con el poder original presentado
por Don Santiago J. Parodi a quien devolví
conforme a ley. En cumplimiento de lo ordena
do por el presente, en Lima Setiembre veinte
demis ochocientos setentaiocho

S. J. Parodi

J. J. J. J.

En veinte y siete del mismo mes y año
se espidió el aviso a la imprenta
de que doy fe

J. J. J. J.

AVISOS DIVERSOS.

**Compañía general
TRANSATLÁNTICA
PAQUETE CORREO FRANCÉS**

LINEA MENSUAL DIRECTA

entre
COLON Y SAN NAZARIO
El vapor francés saliendo de Colon
el 10. de cada mes
hace escala en Sabanilla, Puerto Cabello, La Guayra, Fort de Franco, Saint Pierre y Pointe à Pitre.

**NUEVA LINEA MENSUAL
DE COLON A BURDEOS Y EL HAVRE**
sin trasbordo

El vapor francés, saliendo de Colon
el 20 de cada mes
hace escala en Sabanilla, Santa Marta, Kingston, Santiago de Cuba, Port au Principe, Cabo Haitiano, Porto Rico y San Thomas,

Los vapores ingleses que salen del Callao el 5 y 19 de este mes, están en conexión en Panamá el primero con el vapor francés que sale de Colon el 20 y el segundo con el que sale del mismo puerto el 1.º de Octubre próximo.

Para mas pormenores dirijirse en Lima á
GAUTREAU Y Ca.
Agentes.

L

La Confiance

Compañía Francesa de Seguros contra incendios

Fundada en Paris en 1844.

Capital social — fr. 6.000,000
Garantías generales — fr. 28.000,000

Los agentes abajo suscritos tienen amplos poderes para efectuar seguros en toda la república sobre EDIFICIOS, MUEBLES, MERCADERIAS Y DEMAS PROPIEDADES, y arreglar los siniestros con prontitud.

X

GAUTREAU y Ca.

Velas de estearina

- Fósforos contra incendio
Papel de estraza
Pimienta de castilla
Canelon de la China
Cuero de becerros
Agua de florida
Agua de Lavanda
Hojas de lata
Tubos de vidrio para lámparas
Cristalería, gran surtido
Botellas de barro para agua
Papel para tapisar
Azul ultramarino en bolitas
Molduras de madera
Papel para cartas
Agujas de arriero y de costureras
Tornillos de fierro
Cajas de fierro
Lunas azogadas para roperos
Toonyo llano
Casimires de lana
Dril de algodón para pantalones
Medias de algodón de cala para niños
Camisas de algodón para trabajadores
y varios artículos mas,
Tienen en venta

H. y R. Cremer.

2690a

v15p4

Cigarros Habanos

de las fábricas de
La Española, Cabañas, Partagas, Flor del Tumar, R. Allones, La Africana, Oscar y Amenda etc.

Acaban de recibir

E. W. Bayly y Ca.

José Nazareno 31 B.

2739a

v16p2

Academia Comercial

PREPARATORIA

De **J. B. Govin**.—Mantas, 28, altos
Los *Textos de Govin* han sido adoptados en este Colegio de instrucción media:
«Aritmética práctica razonada, y Manual para el Comercio,» 80 centavos.
«Teneduría de Libros por partida doble aplicada á toda clase de Contabilidad,» S. 1.60.
En la «Academia Comercial Preparatoria» del

EL COMERCIO
EDICION

NUM. 14,277.

Lima, Viernes

VAPORES.

COMPañIA DE NAVEGACION POR VAPOR EN EL PACIFICO

Agente en Lima:

JUAN MATHISON.

Calle de Ucayali N. 68.

LINEA SEMI-SEMANAL
entre el

Callao y Valparaiso.

Salidas cada Miércoles y Sábado á las 6 de la tarde

En combinacion con los vapores de la Compañía Sud-Americana.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los boletos, órdenes de embarque y conocimientos para todos los Vapores Compañía Sud-Americana, se despachan en las oficinas de la Compañía en Lima. Los Vapores destinados á esta carrera saldrán en el órden siguiente:

Fecha.	Vapor.	Capitan.
Miércoles... Setiembre 4	ILO.....	H. L. Clayton
Sábado 7	ITATA (C. S. A.).....	Lautrup.
Miércoles... 11	AYACUCHO.....	W. A. Whittier
Sábado..... 14	BOLIVIA.....	W. Clappitt.
Miércoles... 18	LOA (C. S. A.).....	Chas Dunn.
Sábado..... 21	LONTUE.....	R. Potts.
Miércoles... 25	LIMA.....	W. W. Steel
Sábado..... 28	RIMAC (C. S. A.).....	C. M. D. Stewart

Todos estos Vapores tocarán de ida en Tambo de Mora y de ida y regreso en los siguientes puertos intermedios:—

Pisco, Mollendo, Arica, Pisagua, Iquique, Cobija, Antofagasta, Caldera y Coquimbo.

Ademas harán las siguientes escalas:

Los Vapores que salen en Miércoles } En Lomas, Ilo, Mejillones del Perú, Chafarai, Carrizal y Huasco.
Los Vapores que salen en Sábado..... } En Chala, Pabellon de Pica, Huanillos, Toocopilla, y Pica de Bolivia.

El ITATA y LONTUE tocará ademas en Ilo y el BOLIVIA y RIMAC en Quilca.

Vapores quincenales para Europa

POR LA VIA DEL ESTRECHO DE MAGALLANES.

El magnifico vapor COTOPAXI su capitan O. G. Fowler zarpará del Callao el Jueves 12 de Setiembre á la una del dia.

Advertencia importante—Despues del «Cotopaxi» llegarán los vapores de este Estrecho, hasta nuevo aviso, solamente hasta Caldera, y se despacharán en consecuencia del Callao quincenalmente, vapores extraordinarios con la carga destinada á ellos. Los pasajeros para la línea del Estrecho serán conducidos por los vapores ordinarios de la Compañía Inglesa y se trasbordaran en Valparaiso.

El vapor «Coquimbo» zarpará del Callao el Lunes 23 de Setiembre conduciendo carga para trasbordar al «Britannia».

Vapores para Paita, Guayaquil y Panamá é intermedios

Salen cada Jueves á las 10 de la mañana, como sigue:

Comercio.

DE LA TARDE

27 de Setiembre de 1878.

AÑO XL.

COMPANIA SUD-AMERICANA DE VAPORES

Viajes entre el Callao y Valparaiso

EN COMBINACION CON LOS VAPORES DE LA COMPANIA INGLESA DEL PACIFICO.

En este mes la Compañia despachará los siguientes vapores:
Miércoles 7 de Setiembre

El Vapor "Itata" capitán Pedro Lautrup—Haciendo escala en [Tambo de Mora, Pisco, Chala, Mollendo, Ilo, Arica, Pisagua, Iquique, Pabellon de Pica, Huanillos, Cobiya, Mejillones de Bolivia, Antofagasta, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Sábado 18 de Setiembre

El Vapor "Loa" capitán Charles Dunn—Haciendo escala en Tambo de Mora, Pisco, Chala, Mollendo, Ilo, Arica, Pisagua, Mejillones Iquique, Cobiya, Antofagasta, Chañaral, Caldera, Carhuasco, Coquimbo y Valparaiso.

Miércoles 28 de Setiembre

El Vapor "Rimac" capitán C. M. D. Stewart—Haciendo escala en los puertos siguientes:—Tambo de Mora, Pisco, Chala, Quilca, Mollendo, Arica, Pisagua, Iquique, Pabellon de Pica, Huanillos, Tocopilla, Cobiya, Mejillones de Bolivia, Antofagasta, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

La Compañia despacha de Valparaiso para el Sur un Vapor cada quince dias haciendo escala en Tomé, Talcahuano, Coronel, Lota, Lebt, Corral, y Valdivia.

Así mismo despacha semanalmente un Vapor que hace la carrera entre Valparaiso y Consuecion.

Para mas informes oírse al que suscribe,

C. Mackehent,
Agente de la Compañia.

Callao, Setiembre 1.º de 1878.

Dr. Ev. P. DUCLOS

Cirujano Dentista

SUCESOR DE F. DUCOURNAU Y Ev. P. DUCLOS

Primeros premios obtenidos por sus dentaduras postizas sobre los demas dentistas en las Exposiciones de Lima, 1869—1872.

Gozando desde muchos años de una numerosa clientela, ofrezco todas las mejoras modernas en el arte, asegurando á mis favorecedores que serán atendidos con toda delicadeza y esmero posibles en mis trabajos profesionales.

Para extracciones sin dolor se aplicará el cloroformo y el Eter.

Establecimiento, calle de la Union (antes Espaderos) N. 239.

M

VELAS DE ESTEARINA

DEPÓSITO CENTRAL CALLE DE BODEGONES 67, **LIMA** FÁBRICA CALLE DE HUANTA 69 (Antes Rufas)

Surtido completo de velas de Estearina de 4 y 6 en libra de 4, 5, 6, 8, 0 12 al paquete.—De 4 cortas y 6 largas.

Se hará tambien velas de tamaños y peso diferentes, al gusto de los compradores. Las compras desde 10 cajones para arriba, se entregarán en las casas por cuenta de la Fábrica.

La maquinaria existente para satisfacer todos los países del Norte y Sur del Pacífico.

W

E. Prugue.

FERRO-CARRIL CENTRAL TRASANDINO

Entre Callao y Lima.

ITINERARIO QUE COMENZARA A REGIR DESDE EL 1.º DE DICIEMBRE 1877. SALIDA DE LIMA

Compañia DE VAPORES LA MALA REAL

Vapores para Inglaterra, Francia Indias Occidentales y México.

Los pasajeros que viagen en estos vapores lle- gan á Paris ó Plymouth, mas pronto que por otra línea cualquiera.

Los vapores de esta Compañia salen de Colon para Europa, llevando pasajeros sin trasbordar. Los para Plymouth, Oherburgo y Southampton los dias 6 y 21 de cada mes.

Vapores salen de Colon para Bremen y Ham- burgo el 23 de cada mes.

Se dan boletos en derecho para la Havana, Méjico y otros puertos.

Precios de pasaje de primera clase

Puente inferior.....£ 30
Puente principal, centro del buque.. 35
Id id cámara y hácia proa. 44

Esta diferencia de precios solo se debe á la clase de camarotes; bajo todo otro respecto los pasajeros de primera gozan de iguales derechos.

LOS PASAJES

DE SEGUNDA CLASE valen £ 18
DE TERCERA CLASE id id 15

Se hará la rebaja de 25 % en los boletos de ida y regreso de primera clase.

Se hará rebaja de la sexta parte del precio de pasajes de familias, cuando el pasaje pagado equivale al de cuatro pasajes de primera clase. No se admiten mugeres como pasajeras de tercera clase.

Los pasajeros agrán conducidos de Plymouth á Londres ó Oherburgo á Paris, por los ferro- carriles entre estos lugares á precios reduci- dos.

Los pasajeros que tengan boletos directos para Europa pueden embarcar inmediatamente despues de su llegada á Colon.

Todos los vapores de esta línea tienen cocineros franceses ó ingleses, así como sirvien- tes que hablan varios idiomas y llevan un mayordomo especial cuyo deber es atender con preferencia á los señores extranjeros, quienes pue- den pedir los platos que gusten en la mesa, y si así lo desean se pondrá una mesa aparte para ellos.

Para mas informes, oírse á
NORMAN EVANS
Agente en Lima
76 Calle de Carabaya

B. R. WILSON
Agente en el Callao. N.

Lago Titicaca

EXPRESO DE SPEEDIE.

El vapor «Yavari» ó «Yapura» sale de Puno para

CHILELAYA

cada Sábado á las dos de la tarde hasta nuevo aviso.

Puno, Febrero 16 de 1877.

Guillermo Spedie,
Empresario.
375

Máquinas de coser de Howe y de Wilcox y Gibbs.

Unicos agentes para los fabricantes

DAVIS BROTHERS

CALLE DE JUDIOS Nos. 70 y 72
LIMA.

1297a

v100p75

Compañia DE SEGUROS "LIMA"

OFICINA CALLE DE JUDIOS N. 108.

Asegura riesgos marítimos y contra inco- ncidias.

Capital suscrito S. 2,000,000 dividido en dos mil acciones de mil soles cada una.

Las personas que hayan pagado á la Compañia en el curso del año, mil soles á lo mé- nos por premios marítimos ó contra incendios son...



La Juzada a Junta

S. F. Parodi, por don Federico Schul
en el despacho venido de la diputación
con de Maura de Squique, en los
autos seguidos por mi parte contra don
Guillermo Fulle, sobre retención, digo:
que en cumplimiento de lo mandado
por U.S. se ha hecho saber a Fri-
lle, por el periódico que en debida
forma acompaño, las providencias
de U.S. con motivo del esbarto librado.

En tanto

U.S. suplico que estando notificado
al expresado Fulle y cumplida
la misión contenida en el esbarto,
se sirva decretar se devuelva este
a la diputación que lo envió.
Es fecho en Lima Setiembre 28 de
1878.

M. Aurelio Fuentes

S. F. Parodi

Ma Octubre siete de mil
ochocientos setenta y ocho

Toda por exhibido el periodo
que se suscriba, al que se agre-
gosa el cobro que se declara en

no está mandado.



Fiel
